

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

3207 RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2005, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican y amplían fechas de las becas, y se conceden ayudas de matrícula de la convocatoria general de «Becas MAE-AECI» para los Programas II-A, II-B, II-E, III.B, III.C.

Mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 1 de junio de 2004 (BOE 24-6-04) se concedieron becas de la convocatoria general de Becas MAE-AECI para ciudadanos extranjeros y españoles para verano 2004 y curso 2004-2005 (Resolución de fecha 25 de julio de 2003, BOE 28-08-03). Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, esta Presidencia de la AECI, ha resuelto:

Primero.—Ampliar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 la duración de las fechas de la beca concedida a los becarios que a continuación se relacionan, para hacerlas coincidir con la duración de sus estudios.

Apellidos y nombre	País	Fechas iniciales	Fechas actuales	
<i>Programa II-A:</i>				
KEBAILI, MOHAMMED	ARGELIA	01/10/2004-30/06/2005	01/10/2004-30/09/2005	
MENACER, NAWEL	ARGELIA	01/10/2004-30/06/2005	01/10/2004-31/07/2005	
MICHAEL, ELENI	CHIPRE	01/11/2004-30/04/2005	01/11/2004-30/06/2005	
KIM, YEUN-HEE	COREA SUR	01/10/2004-31/05/2005	01/10/2004-30/09/2005	
LOPEZ ZAMORA, ROSANNA M.	FILIPINAS	01/10/2004-30/06/2005	01/10/2004-30/09/2005	
MITOGO OBONO, METODIO	GUINEA ECUT	01/10/2004-01/09/2005	01/10/2004-30/09/2005	
OROSZ, LASZLO PETER	HUNGRIA	01/11/2004-31/07/2005	01/11/2004-30/09/2005	
ASSIYA, MINULINA	KAZAJISTAN	01/11/2004-30/09/2005	01/11/2004-31/10/2005	
POPOV, OLEG	MOLDAVIA	01/10/2004-31/07/2005	01/10/2004-30/09/2005	
DESYATOVA, ELENA	RUSIA	01/10/2004-30/06/2005	01/10/2004-30/09/2005	
SHTROBLE, OKSANA	UCRANIA	01/10/2004-30/03/2005	01/10/2004-30/06/2005	
VU, MANH CUONG	VIETNAM	01/10/2004-31/05/2005	01/10/2004-31/07/2005	
<i>Programa II-B:</i>				
TRIGO CUBILLO, PATRICIA ESTHER	BOLIVIA	01/11/2004-31/05/2005	01/11/2004-30/09/2005	
MARCOS VALERIO, MATOS F.	BRASIL	01/10/2004-31/07/2005	01/10/2004-30/09/2005	
SIGNORELLI RUIZ SANT, CINTHIA	BRASIL	01/10/2004-30/06/2005	01/10/2004-30/09/2005	
MOGOLLON DIAZ, ALEXANDER	COLOMBIA	01/10/2004-31/08/2005	01/10/2004-30/09/2005	
VALENZUELA OSSA, M. ^a ALEJANDRA	COLOMBIA	01/10/2004-31/05/2005	01/10/2004-30/09/2005	
ARELLANO ALVAREZ, ANA GISELLA	GUATEMALA	16/10/2004-30/09/2005	16/10/2004-30/09/2005	
ESPINAL GOMEZ, FANY MARIELA	HONDURAS	01/10/2004-30/09/2005	01/10/2004-30/09/2005	
LUGO BENEDIT, MARCELO XAVIER	NICARAGUA	01/10/2004-31/05/2004	01/10/2004-30/09/2005	
URRUTIA UBEDA, CARLOS ADOLFO	NICARAGUA	01/10/2004-30/06/2005	01/10/2004-30/09/2005	
BALBUENA SOTO, LORENA BEATRIZ	PARAGUAY	01/10/2004-30/06-2005	01/10/2004-30/09/2005	
ALEGRE HENDERSON, MAGALLY	PERU	01/10/2004-31/05/2005	01/10/2004-31-08-2005	
SALAS PEREZ, BETSY	PERU	16/10/2004-15/06/2005	16/10/2004-30/06/2005	
FREDA MUÑOZ, LUIS	URUGUAY	01/10/2004-31/07/2005	01/10/2004-30/09/2005	
<i>Programa III-B:</i>				
TESORERO DIAZ, M. ^a EUGENIA	ESPAÑA	CHINA	01/10/2004-31/01/2005	01/10/2004-30/09/2005
<i>Programa III-C:</i>				
ALZAGA BAIXAULI, BERTA	ESPAÑA	ECUADOR	01/10/2004-31/07/2005	01/10/2004-30/09/2005

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria consiste en 1.000,00 euros mensuales y un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 17,00 euros por mes.

Segundo.—Ampliar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 la duración de las fechas de la beca concedida a los becarios que a continuación se relacionan, para hacerlas coincidir con la duración de sus estudios.

Apellidos y nombre	País	Fechas iniciales	Fechas actuales
<i>Programa II-A:</i>			
CAI, GUO	CHINA	01/10/2004-31/08/2005	01/10/2004-30/09/2005
LI, JIAYIN	CHINA	01/10/2004-30/06/2005	01/10/2004-30/09/2005
CHEN, YI	CHINA	01/10/2004-30/06/2005	01/10/2004-30/09/2005
ANDRES Y BARRENECHEA, CLARISSA	FILIPINAS	01/10/2004-30/04/2005	01/10/2004-30/09/2005
MBAYE, DJIBRIL	SENEGAL	01/12/2004-31/08/2005	01/12/2004-30/09/2005
ILIC, IGOR	SERBIA MONTEN.	01/10/2004-31/05/2004	01/10/2004-30/06/2005
<i>Programa II-B:</i>			
CARDENAS VELÁSQUEZ, BYRON	NICARAGUA	01/11/2004-31/05-2005	01/11/2004-30/06/2005
CANDANEDO, DIANA	PANAMA	01/11/2004-31/05/2005	01/11/2004-30/09/2005

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria consiste en 500,00 euros mensuales Y alojamiento en Madrid con pensión completa en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAE-AECI (C.M. Ntra. Sra. de Africa y C.M. Ntra. Sra. de Guadalupe por importe de 770,00 euros mensuales) y seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 17,00 euros por mes.

Tercero: Modificar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, la modalidad de concesión de beca de 500,00 euros mensuales y alojamiento en Madrid con pensión completa en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAE-AECI (C.M. Ntra. Sra. de África y C.M. Ntra. Sra. de Guadalupe por importe de 770,00 euros mensuales), por la adjudicación de beca de 1.000,00 euros mensuales, a partir del 01-02-2005 a las becarias del Programa II.A que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre	País	Fechas beca
KRACHE, RACHIDA.	ARGELIA.	Período de concesión de beca 01/10/2004-30/09/2005.
COSMOVICI, ADA.	RUMANIA.	Período de concesión de beca 01/10/2004-30/09/2005.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en 1.000,00 euros mensuales y un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 17,00 euros por mes.

Cuarto.—Conceder con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, una Ayuda de Matrícula por un importe no superior a 1.200,00 euros, a los becarios que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre	País	Fechas iniciales	Fechas actuales
<i>Programa II-A:</i>			
BAJS, NATALIA	CROACIA	01/09/2005-30/09/2005	01/02/2005-31/12/2005
<i>Programa II-B:</i>			
SÁNCHEZ DE SALVO, EDUARDO	ARGENTINA	01/01/2005-30/09/2005	01/04/2005-31/12/2005
ZAPATO ERAZO, FABIÁN RICARDO	ECUADOR	16/03/2005-30/04/2005	01/02/2005-15/03/2005

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en 1.000,00 euros mensuales y un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 17,00 euros por mes.

Todas estas modificaciones no suponen incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad por Renuncia de los becarios que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre	País
<i>Programa II-A:</i>	
CHEBAANI, NADJOUA	ARGELIA.
GONÇALVES MOREIRA, AMILCAR	S.CABO VERDE.
JUNG KIM, INA IN SUN	COREA DEL SUR.
Y. RASHED, BASSAM	IRAQ.
ABU THA, MAY	JORDANIA.
MURAD, ALDAMEN	JORDANIA.
MINULINA, ASSIYA	KAZAJISTAN.
COZMA, IRINA FLORENTINA	RUMANIA.
IVANOVA, NINA	RUSIA.
<i>Programa II-B:</i>	
POMACORI ASISTIRI, NELSON	BOLIVIA.
TRIGO CUBILLO, PATRICIA ESTHER	BOLIVIA.
ARCADINI LEON, M. ^a FERNANDA	URUGUAY.
FLEITAS VILLARREAL, SANDRA E.	URUGUAY.
<i>Programa II-E:</i>	
BERNARDINI ZAMBRINI, DIEGO A.	ARGENTINA.
GUTIERREZ DONADO, AURA B.	COLOMBIA.
ALVA BENITEZ, WENDDY CAROLINA	MÉXICO.
CRUZ ARÉVALO, CARLOS G.	VENEZUELA.
VELIZ LLAGUNO, ALEJANDRO E.	VENEZUELA.

Quinto.—Modificar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 las fechas de la beca concedida a los becarios que se relacionan a continuación:

País	Apellidos y nombre
RUSIA	PRUTTSKOV, GREGORI.
POBLACIÓN SAHARAUI	BELGER ABDALA, EMBOIRIK.
POBLACIÓN SAHARAUI	OULD MOHAMED SALEH, ABDALL.
POBLACIÓN SAHARAUI	SALEH BAHA, MOHAMED.

País	Apellidos y nombre
TERRITORIOS PALESTINOS	ABU MALLOUHA, REEM.
TERRITORIOS PALESTINOS	KALEEL DEHEIDEL, AMAL.
ARGENTINA	GONZALEZ, ANDREA IDILIA.
ARGENTINA	MEDA, SILVIA MONICA.
BOLIVIA	SILVIA B., AMONZABEL MENESES.
COSTA RICA	ORTEGA BRENES, JUAN CARLOS.
COSTA RICA	RETANA BARRANTES, ADRIANA.
GUATEMALA	REYES REYES, MARIA ANTONIE.
HONDURAS	JARQUIN SOLÓRZANO, BRENDA.
MÉXICO	LUQUIN ORTEGA, JORGE.
PERU	AROSQUIPARODRÍGUEZ, CARLO.
URUGUAY	SPERANZA GASTALDI, GUSTAVO.
VENEZUELA	CORDERO HENRIQUEZ, JULIO D.
VENEZUELA	CRUZ MOTTA, GABRIEL.
VENEZUELA	PARRA CONTRERAS, JAIRO.

Sexto.—Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992 y Resolución de 25 de julio de 2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 11 de enero de 2005.—La Presidenta. P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, B.O.E. 12-2-01), el Secretario General, Juan Pablo de Laiglesia y González de Pereda.

Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

3208 REAL DECRETO 167/2005, de 11 de febrero, por el que se indulta a don Carlos Javier Moreira García.

Visto el expediente de indulto de don Carlos Javier Moreira García, con los informes del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador, incoado en virtud de la exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.3 del Código Penal, por la Audiencia Provincial, Sección Primera, de Guadalajara, que, en sentencia de 8 de julio de 2002, le condenó, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 1.803,04 euros, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2001, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de febrero de 2005,

Vengo en conmutar a don Carlos Javier Moreira García la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de febrero de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

3209 REAL DECRETO 168/2005, de 11 de febrero, por el que se indulta a don Pedro Almuedo Ayala.

Visto el expediente de indulto de don Pedro Almuedo Ayala, con los informes del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Sevilla, en sentencia de 28 de mayo de 2002, como autor de un delito de robo con fuerza en casa habitada, a la pena de dos años de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2000, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de febrero de 2005,

Vengo en conmutar a don Pedro Almuedo Ayala la pena privativa de libertad impuesta por otra de un año de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de febrero de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

3210 REAL DECRETO 169/2005, de 11 de febrero, por el que se indulta a don Emiliano Carrasco Pérez.

Visto el expediente de indulto de don Emiliano Carrasco Pérez, con los informes del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador, condenado por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, en sentencia de 10 de junio de 2003, resolutoria de un recurso de casación interpuesto contra otra de la Audiencia Provincial, sección séptima, de Madrid, de 5 de julio de 2002, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 360,61 euros, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2001, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de febrero de 2005,

Vengo en conmutar a don Emiliano Carrasco Pérez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de febrero de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

3211 REAL DECRETO 170/2005, de 11 de febrero, por el que se indulta a doña Justa Fernández Cortés.

Visto el expediente de indulto de doña Justa Fernández Cortés, con los informes del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador, condenada por la Audiencia Provincial, sección segunda, de Granada, en sentencia de 23 de noviembre de 1999, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 150.000 pesetas, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1998, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de febrero de 2005,

Vengo en conmutar a doña Justa Fernández Cortés la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de febrero de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR